

RESOLUCION DE UNIDAD N° 00823-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

VISTO, el Expediente N° 004424-2023, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo -TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MSB-A , la Ordenanza N° 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 621-MSB y el Informe N° 412-2023-MSB-GDUC-ULC/AZA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	: TIENDAS SUPERPET S.A.C.
RUC N°	: 20600467124
Tipo de Anuncio	: Letrero
Tipo de Iluminación	: Luminoso
Leyenda	: ISOTIPO (S) – SuperPet – Mascotas felices
Medidas	: Base: 11.97m x Altura: 1.84m (área de exhibición: 22.02m ²)
Material	: Lona panagrafic – vinil autoadhesivo – estructura metálica
Color	: Blanco - Rojo
Código Catastral	: 300379040A101001
Ubicación	: Adosado en el último nivel de fachada del establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS N° 2142 MZ. M-4 LT. 36 SAN BORJA I ETAPA – SAN BORJA.
Vigencia	: Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.

San Borja, 13 de junio de 2023

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales